



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 288/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Richard Rubén Rosales Ramírez nació el 29 de agosto de 1971 en la Ciudad de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí. En el mes de julio del año 2000 inició sus primeros programas radiales nocturnos, en el programa “El solitario de la noche” de Radio “Loyola”, el cual sigue vigente en la actualidad, programa radial que incentiva la composición poética, orientación y apoyo a personas que atraviesan por diferentes crisis emocionales y psicológicas.

Que, Richard Rubén Rosales Ramírez, incursionó en emisoras de perfil informativo; de contenidos de mayor exigencia y profesionalismo en los campos de economía, cultural, judicial y política. Su trabajo fundamental se plasmó en la concretización de obras en beneficio de los barrios y zonas periurbanas donde las necesidades carecían de atención en la Ciudad de Sucre.

Que, posterior a su licenciatura en humanidades, Richard Rubén Rosales Ramírez inició la carrera de Comunicación Social en la Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, consiguientemente, en la gestión 2014 logra adquirir el certificado del Diplomado en “Géneros Periodísticos” emitido por el centro de postgrado de la misma casa superior de estudios.

Que, Richard Rubén Rosales Ramírez formó parte de los programas radiales: i) Láser 98; ii) Micrófono Popular; iii) Mundo laboral; iv) La Calle; v) Corresponsal de la hora del país para la radio de corte nacional “Panamericana”; vi) Gente trabajadora; vii) El Solitario; viii) Poder Vecinal.

Que, Richard Rubén Rosales Ramírez, ha contribuido a la sociedad aportando a través de medio radiales, logrando dar cobertura a las atenciones más necesitadas del área urbana y rural a efectos de conocimiento a las autoridades locales y departamentales.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Licenciado Richard Rubén Rosales Ramírez**, por su destacada trayectoria e importante aporte a la sociedad a través del servicio de la radiodifusión en la Ciudad de Sucre, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES